

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

A. CAPOTE, S. A.

Junta general extraordinaria

Don Pedro Rodríguez Hernández, titular de acciones representativas del 9,64 por 100, don Lorenzo Galván Tudela, del 14,18 por 100, don Cecilio Iess Marrero, del 9,45 por 100, don Manuel Díaz Hernández, del 9,64 por 100, y la Comunidad Hereditaria de don Jesús Monllor Olcina, del 7,45 por 100 del Capital Social de la entidad mercantil «A. Capote, Sociedad Anónima», en su calidad de titulares todos ellos del 50,36 por 100, y de conformidad con lo señalado en el Auto dictado por el Juzgado de lo Mercantil número 1 de Santa Cruz de Tenerife el 11 de octubre de 2006 en los Autos 56/2006 y ante la situación de «acefalia» de la Compañía, es por lo que los abajo firmantes proceden a convocar Junta General Extraordinaria de «A. Capote, Sociedad Anónima» a celebrar el próximo día 18 de diciembre de 2006 en el domicilio social de la Compañía sito en la Rambla General Franco, número 84, de Santa Cruz de Tenerife, a las diez horas en primera convocatoria, y en idéntico el lugar el 19 de diciembre de 2006 a las diez horas y treinta minutos en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de miembros del Consejo de Administración en cumplimiento de lo dispuesto en el Auto dictado por el Juzgado de lo Mercantil número 1 de Santa Cruz de Tenerife el 11 de octubre de 2006 y lo acordado por la Junta General de fecha 17 de mayo de 2005. Nombramiento de Presidente y Secretario del Consejo de Administración de conformidad con el artículo 21 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Aprobación del acta.

Santa Cruz de Tenerife, 13 de noviembre de 2006.—Los accionistas, don Pedro Rodríguez Hernández, don Lorenzo Galván Tudela, don Cecilio Iess Marrero, don Manuel Díaz Hernández y la Comunidad Hereditaria de don Jesús Monllor Olcina.—65.626.

ABRISOL MANAGEMENT, S. L.

(Sociedad que se escinde)

CUBIERTAS ABRISOL, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Corrección de errores.

En los Borme 215, 216 y 217 de fechas 13, 14 y 15 de noviembre de 2006, una de las compañías de nueva constitución beneficiarias de la escisión figura como «Minicorporación del Sureste, Sociedad Limitada» cuando en reali-

dad debería figurar «Minicorporación del Sureste, Sociedad Limitada».

Madrid, 15 de noviembre de 2006.—65.706.

ACCIONES ESPECIALES, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

RABLIN, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en ejercicio de las competencias atribuidas a las respectivas Juntas generales de accionistas de las sociedades «Acciones Especiales, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal» y «Rablin, Sociedad Anónima», celebradas ambas el 8 de noviembre de 2006, en sus respectivos domicilios sociales, los accionistas de las referidas sociedades acordaron la fusión inversa de las dos sociedades, mediante la absorción de «Rablin, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida) por parte de su filial «Acciones Especiales, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal» (sociedad absorbente), con extinción de la sociedad absorbida, mediante su disolución, sin liquidación, y el traspaso a título universal de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente y sin ampliación de capital social en ésta, por estar íntegramente participada por la sociedad absorbida, de forma que se distribuirá entre los accionistas de la sociedad absorbida la totalidad del capital social de la sociedad absorbente, en la misma proporción que participaban en el capital social de aquella, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión inversa suscrito por todos los Administradores de las sociedades intervinientes en fecha 8 de noviembre de 2006.

Derecho de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que son parte en las operaciones de fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el Balance de fusión. Asimismo, los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse al acuerdo de fusión, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150 texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de la sociedad «Acciones Especiales, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal», en fecha 8 de noviembre de 2006, acordó cambiar su denominación social, «Acciones Es-

peciales, Sociedad Anónima», por la de «In Store Media Group, Sociedad Anónima».

Barcelona, 8 de noviembre de 2006.—D. Gonzalo Rodés Vilà, representante persona física de «Gestora de Viviendas, Sociedad Anónima» Administrador único de la sociedad absorbida y Presidente del Consejo de Administración de la sociedad absorbente.—64.541. y 3.ª 16-11-2006

ACTIVA DISTRIBUCIÓ D'ELECTRODOMÈSTICS, S. A.

Convocatoria de Junta extraordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración de la compañía convoca a los accionistas de la misma a la celebración de la Junta general extraordinaria, la reunión tendrán lugar en el domicilio social de la sociedad, polígono industrial L'Albornar, Ronda L'Albornar, número 16, 43710 Santa Oliva, Tarragona, el próximo día 18 de diciembre de 2006, a las dieciséis horas, en primera convocatoria y, en su caso, si procediere, en segunda convocatoria el siguiente día 19 de diciembre, en el mismo lugar, hora y forma, para tratar y acordar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Exposición del plan quinquenal a desarrollar por la compañía en el período 2006/2011.

Segundo.—Concurrencia como socio fundador en la constitución de la sociedad «Activadecor, Sociedad Limitada».

Tercero.—Delegar en el órgano de administración, por un período de 12 meses, la facultad de autorizar la transmisión de acciones de la sociedad y, en su caso, que éste pueda acordar la adquisición de las mismas a favor de la propia sociedad.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 112 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas disponen del derecho a solicitar, en el domicilio social de la sociedad, los documentos que hacen referencia a esta convocatoria.

Santa Oliva, 14 de noviembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Anastasio Gallego García.—65.702.

AGRIDLCE, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

D. José Ramón Blázquez Muñoz, en su calidad de Presidente del Consejo de Administración de «Agridul-